



Plan Jalisco para la  
**Reactivación  
Económica**



# Actividades académicas en Educación Superior

Protocolo de acción  
ante COVID-19

Actualización: 04 de mayo de 2021



Ante la pandemia  
**Jalisco**  
se defiende





# Actividades académicas en Educación Superior

## Protocolo de acción ante COVID-19

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Regreso gradual y restringido para personal y alumnos</b>	<b>4</b>
Materias y programas de estudio	4
Actividades de Índole Académica	4
Aspectos Generales	5
<b>Medidas a implementar</b>	<b>6</b>
Aspectos generales	6
Al inicio de la jornada	7
Medidas de sanidad	7
Medidas de distanciamiento físico	8
Durante la jornada diaria	8
Medidas de sanidad	9
Medidas de distanciamiento físico	10
Posterior a la jornada diaria	12
<b>Medidas y recomendaciones adicionales</b>	<b>12</b>
<b>Condiciones necesarias</b>	<b>14</b>

# Introducción

Debido al decremento en el ritmo de contagio de COVID-19 y al hecho de que se ha realizado el proceso de vacunación para todo el personal académico y de apoyo que se desempeña en las Instituciones de Educación Superior, se establece este protocolo para autorizar el incremento de actividades presenciales bajo las medidas de sanidad establecidas en este documento. Al ampliar las autorizaciones para actividades presenciales, substituye a los protocolos autorizados para educación superior en las etapas anteriores de la pandemia.

Es importante considerar que las actividades presenciales autorizadas, bajo las medidas de protección establecidas en este documento establecen los topes máximos permitidos y las instituciones de educación superior del estado deberán de cumplir cabalmente lo aquí establecido, seguir las medidas indicadas por la autoridad de salud y podrán implementar medidas de prevención mayores y apegadas a los que establezca el Gobierno del Estado de Jalisco. Así mismo, las Instituciones se obligan a cumplir con los requisitos y procedimientos de la Red de Monitoreo y Seguimiento Epidemiológico del Estado.

Aproximándonos a la nueva normalidad se recomienda ampliamente el continuar reforzando su sistema de educación a distancia y modelos híbridos con el fin de darles opciones de educación a sus alumnos, promover el regreso gradual a las actividades presenciales y evitar concentraciones de gente innecesarias.

Las Instituciones de Educación Superior con programas de salud (medicina, odontología, enfermería, etc.), además de cumplir con este protocolo, se regirán por los lineamientos que marca la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco en lo referente a práctica clínica, servicio social y atención a pacientes.

# Regreso gradual y restringido para personal y alumnos

Este nuevo protocolo permite el incremento en actividades presenciales en las Instituciones de Educación Superior para alumnos y personal conforme a lo siguiente:

## Materias y programas de estudio

1. Clases teórico – prácticas escolarizadas o en modalidad mixta o híbrida.
2. Actividades extra académicas y complementarias programadas y que eviten contacto físico.
3. Talleres prácticos de Gastronomía, Modas, Deportes, Teatro, Cine y similares.
4. Laboratorios prácticos y Clínicas de salud en los programas de estudio de las carreras de Odontología, Enfermería, Medicina y Nutrición.
5. Talleres tecnológicos diversos en el área de ingeniería que impliquen manejo personal de maquinaria, equipo y simuladores instalados en los laboratorios de las IES.
6. Laboratorios para clases de computación instalados en las IES para prácticas que requieren forzosamente la presencia de los alumnos.

## Actividades de Índole Académica

1. Exámenes de titulación que requieran directamente la participación física del alumno por requerirse su firma, su certificación de presencia o recepción de documentos y firmas autógrafas entre las partes.
2. Actividades de servicio social aprobadas conforme al proceso de reactivación económica y en donde las entidades receptoras estén activas.
3. Actividades de Prácticas profesionales en donde las entidades receptoras estén activas.

## Aspectos Generales

1. Este protocolo aplica para todo el personal que labora en las Instituciones de Educación Superior.
2. Se recomienda que el personal administrativo se incorpore a su actividad presencial de forma escalonada, para reducir los problemas de tráfico y de ingreso a la institución, y tomando en cuenta las horas de mayor actividad del mismo.
3. Para todo el personal deberán tomarse en consideración las medidas de sanidad y distanciamiento de personas que más adelante se establecen en este protocolo.
4. Se recomienda continuar, en la medida de lo posible, con la modalidad de enseñanza aprendizaje a la distancia.
5. Para todas las actividades se permite la asistencia, de tal forma que el número de alumnos que estén presentes en las instalaciones físicas de la Institución Educativa no exceda el 50% de su matrícula total, esto con el fin de evitar aglomeraciones. Se recomienda el inicio de actividades académicas de los alumnos a partir del horario que evite aglomeración de alumnos en transporte público.
6. Las actividades académicas presenciales (clases, talleres, laboratorios, etc.) podrán realizarse siempre que se cumpla con un distanciamiento mínimo de 3 m<sup>2</sup> por persona y con una duración máxima de 45 minutos.
7. Se aprueba llevar a cabo el calendario de actividades extracurriculares programadas a lo largo del periodo escolar en cada Institución de Educación Superior, siempre que estas no impliquen contacto físico directo entre las personas participantes y que cuenten con un instructor, coach o entrenador que garantice las medidas de sanidad establecidas.
8. Se deberá tener una agenda para programar las actividades académicas y administrativas para asegurar el servicio de prácticas y laboratorios a los alumnos. Esta agenda deberá publicarse en los medios oficiales, redes sociales y dentro de la misma Institución Educativa en lugares visibles.

9. Para el regreso gradual y restringido, cada Institución debe implementar los protocolos, medidas y acciones alineados con las recomendaciones de seguridad e higiene establecidas por las autoridades Federales y Estatales, para el restablecimiento de actividades presenciales y la ejecución de las prácticas en las Instituciones de Educación Superior en tres momentos (al ingresar a las instalaciones, durante la jornada y después de la jornada) además de medidas adicionales generales.
10. Este protocolo es dinámico ya que en cualquier momento existe la posibilidad de volver al confinamiento.

## Medidas a implementar

### Aspectos generales

1. Previo a la reapertura, las Instituciones Educativas que no han reiniciado actividades presenciales deben realizar su registro en el Sistema Integral para la Reactivación Económica (SIRA) en la plataforma web: <https://sira.jalisco.gob.mx/sira/Content/site/logins/saaene?actn=1>
2. Enviar la carta compromiso del SIRA firmada y escaneada al correo marco.castro@jalisco.gob.mx
3. Recibirán de esta cuenta de correo electrónico el formato de carta compromiso de la SICYT y el protocolo a seguir.
4. Hacer llegar ambas cartas por el mismo medio firmadas para agendar su visita de evaluación y la entrega del distintivo correspondiente.

Antes de iniciar la implementación de este protocolo, se recomienda citar al personal para capacitarlo en las características de la enfermedad y la aplicación del protocolo.

## Al inicio de la jornada

Implementar el control de accesos con filtros sanitarios al ingresar a la Institución Educativa tomando en cuenta las siguientes medidas como obligatorias, pero no limitativas:

### Medidas de sanidad

1. Usar cubrebocas correctamente, cubriendo la nariz y la boca, gel antibacterial, tomar la temperatura con termómetro digital.
2. Proceso de apertura controlado: breve interrogatorio sobre síntomas o contacto con personas que hayan tenido síntomas o hayan sido diagnosticadas como positivas para el COVID-19.
3. Publicar en todas las áreas de la institución y difundir las medidas preventivas para reducir el riesgo de contagio, así como advertir sobre las sanciones aplicables a quien incumpla con las medidas.
4. Colocar infografía alusiva a los síntomas de COVID-19 al ingresar a la Institución Educativa y en las áreas de mayor afluencia, así como del adecuado lavado de manos, estornudo de etiqueta, uso correcto de cubrebocas y del cuidado de la sana distancia.
5. Solamente se permitirá el ingreso a los alumnos, docentes, personal administrativo o de apoyo que no presente los síntomas característicos de COVID-19.
6. Si se presenta alguna persona con fiebre, tos o dificultad para respirar, que refiera contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19, se deberá llamar de inmediato a la autoridad sanitaria del Estado de Jalisco al 33 3823 3220, 33 3540 3001 para que un médico evalúe su caso.
7. La Institución de Educación Superior deberá de ofrecer un espacio aislado y seguro para los casos sintomáticos o sospechosos, mientras se realiza el procedimiento de evaluación remota por la autoridad sanitaria, y verificar que la persona cumpla con las medidas indicadas para transportarse a su domicilio particular o centro de salud, según sea lo indicado. Los casos sospechosos

deberán de permanecer aislados por 14 (catorce) días y no presentar síntomas, para poder ingresar de nuevo a las instalaciones.

8. En caso de que se presente un caso confirmado en la Institución, ésta deberá canalizarlo a las autoridades sanitarias y suspender las actividades del grupo donde se tuvo contacto por un término de 14 (catorce) días para poder iniciar actividades de nuevo.
9. La IES deberá identificar las áreas en las que estuvo la persona contagiada para desarrollar el protocolo que corresponda según lo establecido anteriormente.
10. Los grupos deben ser cerrados, los integrantes de un grupo en caso de ausentarse por cualquier motivo, no deben incorporarse a otro grupo que asiste en otro día u horario, se deberán establecer alternativas de trabajo para recuperación.

### **Medidas de distanciamiento físico**

1. Mantener la distancia física de 1.5 metros en las filas de ingreso a través del filtro sanitario y en todos los espacios de la institución educativa, en todo momento.
2. Valorar la posibilidad de colocar barreras físicas, para favorecer el distanciamiento, en los espacios que así aplique.
3. Separar los puntos de entrada y de salida para minimizar el contacto entre las personas.
4. Procurar que la entrada y la salida de los alumnos sea en horarios diferidos y en flujos unidireccionales.

## **Durante la jornada diaria**

Durante la jornada de clases se deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:



## Medidas de sanidad

1. Es obligación de todos portar cubrebocas en todo momento. Al personal administrativo de atención directa al público, se le deberá de proveer de protecciones adicionales como barreras físicas o el uso de gafas de protección ocular o caretas.
2. Promover las mejores prácticas de lavado de manos y de sanidad, y proporcionar materiales para las mismas.
3. Realizar limpieza profunda y desinfección al menos al inicio y al finalizar la jornada diaria, o adicionalmente según se requiera, para todas las áreas de trabajo y objetos comunes. Es deseable que durante la jornada se establezca adicionalmente una franja de horario para realizar otro proceso de desinfección.
4. Contar con un kit de limpieza desinfectante y gel antibacterial en cada espacio académico, para aplicar en superficies de contacto, por los propios usuarios al cambio de cada sesión.
5. Realizar pruebas para profesores, personal administrativos y alumnos, de acuerdo con lo establecido en el MODELO DE VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PARA EMPRESAS (MOVAPE), publicado por el Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del Plan Jalisco para la Reactivación Económica .
6. Garantizar que las actividades académicas y administrativas se lleven a cabo en condiciones adecuadas de ventilación natural, necesariamente con entrada y salida de aire del exterior, y asegurar que no solo haya ventilación lateral. En casos donde el espacio cuente con servicio de aire acondicionado (recirculación de aire) este deberá de contar con filtros certificados HEPA. No se autoriza la utilización de espacios cerrados con ventilación natural solamente por un costado.
7. En caso de contar con sistemas de ventilación, se debe asegurar la limpieza de los filtros y el desarrollo de un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo.
8. Mantener limpios y desinfectados los recursos comunales de alto contacto tales como: bebederos, cafeteras, máquinas expendedoras, perillas de puertas, botones de elevadores, teléfonos, etc.

9. En el caso de que el alumno o miembro del personal docente o administrativo presente síntomas aparentes de contagio, se le requerirá que contacte de forma inmediata a la Línea COVID-19 (tel. 33 3823 3220) para una evaluación, dejando sustento y compromiso de cumplir con esta disposición. Se deberá de garantizar el aislamiento de la persona, conforme al protocolo específico establecido por la Secretaría de Salud en un lugar especial designado para ello, a cargo del personal de la IES debidamente entrenado para tal efecto, mientras se realiza la evaluación remota e instrucciones de parte del personal autorizado de la Línea COVID-19 y asegurar la movilidad de la persona hacia su domicilio o centro de salud de acuerdo a las instrucciones giradas por la autoridad de salud. Así mismo, se deberán de realizar las tareas de limpieza y desinfección de las áreas en las que estuvo la persona, informar a las personas que pudieron haber tenido contacto reciente con este caso sospechoso, así como a su familia, e intensificar las medidas de monitoreo sobre este grupo de contacto.

### **Medidas de distanciamiento físico**

1. Establecer una distancia de 1.5 metros por alumno o personal en aulas y áreas administrativas, colocar una señalética clara sobre la ubicación adecuada del mobiliario y del número de usuarios permitidos.
2. Garantizar un área de 3 metros cuadrados como mínimo por alumno en los espacios cerrados.
3. En el caso de laboratorios e instalaciones especiales, cumplir con un espacio no menor a 3 metros cuadrados por alumno.
4. Cada espacio debe contar con la información correspondiente al número de espacios máximos que puede atender y estar debidamente señalizados en su interior.
5. Alternar los horarios y programación de las actividades en laboratorios, aulas y áreas comunes, así como complementar los procesos educativos utilizando la tecnología a distancia, con el propósito de reducir la concentración de personas en los espacios académicos.

6. En el caso específico de las cafeterías, se mantendrán abiertas bajo las medidas de sana distancia que operen durante la contingencia permitiendo su uso bajo el mismo protocolo de restaurantes, disponible en: <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>

7. Permitir los accesos a las áreas o instalaciones no esenciales tales como: auditorios, teatros, gimnasios, espacios deportivos y culturales, etc., exclusivamente para la realización de actividades extra académicas programadas y con la supervisión de un profesor o instructor bajo el mismo protocolo de cines y gimnasios.

Consulta los protocolos de acción ante COVID19 para academias deportivas y para gimnasios, disponibles en:

<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>

8. Para los eventos de graduaciones y eventos masivos se deberá de respetar lo siguiente:

a. Eventos de más de 300 personas requiere autorización de la mesa de salud

b. En espacios cerrados se deberá de respetar el distanciamiento de 1 persona por cada 3 metros cuadrados y portar el cubrebocas.

c. Se recomienda consultar el Protocolo de acción ante COVID-19 para Centro de convenciones y exposiciones disponible en:

<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>

d. En espacios abiertos se deberá de respetar el distanciamiento de 1 persona por cada 4 metros cuadrados considerando el espacio libre útil, sin contar el área de jardín.

Se recomienda consultar el Protocolo de acción ante COVID-19 para Salones de eventos disponible en:

<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>

9. En los casos específicos en los que el contenido de los planes de estudio implique el uso de instalaciones deportivas (como en licenciaturas en educación física) o auditorios (como en licenciaturas de arte o música), se permitirá el acceso a los alumnos y profesores de las materias, bajo las reglas establecidas y espacios correspondientes.

Consulta el Protocolo de acciones ante COVID-19 para realizar Educación Física

10. Permitir el acceso y estancia en la biblioteca bajo las mismas medidas de distanciamiento y sanidad estipuladas en este protocolo, así como con una duración máxima de 45 minutos en las salas de estudio. Lo anterior implica que la biblioteca debe contar con filtro sanitario.
11. Las portadas de los libros y superficies de los materiales de estudio para préstamo deberán de ser desinfectadas a su regreso y al momento del préstamo por el propio personal de la biblioteca. En el caso de los libros, deberán de permanecer en resguardo al menos por 24 horas, antes de volver a la circulación. Consulta el Protocolo de acción ante COVID-19 para Cultura y Entretenimiento, disponible en:  
<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>

## Posterior a la jornada diaria

1. Garantizar la limpieza profunda y desinfección de todas las áreas utilizadas durante la jornada.
2. Evaluar y registrar la actividad e incidentes de la jornada.

## Medidas y recomendaciones adicionales

1. Cada IES desarrollará su protocolo específico de acción considerando el presente como mínimo y en este se establecerá el proceso formal de aislamiento y canalización de personas con síntomas a cargo de personal de la IES debidamente entrenado, el cual deberá estar publicado y accesible para toda la comunidad académica.
2. Se recomienda que a todo el personal y alumnos se les haga pasar por un proceso de inducción al protocolo y se firme con cada uno de ellos el compromiso de cumplirlo.
3. Establecer el procedimiento de atención y canalización para aquellas personas que en el proceso de entrada o durante su estancia en la IES muestren síntomas relacionados con el padecimiento.

4. Proveer servicios de orientación emocional y de apoyo a casos especiales a través de plataformas digitales para los alumnos y el personal afectados por la contingencia.
5. Conformar comités de cumplimiento encargados de supervisión, vigilancia y sanción a las personas que no atiendan lo establecido en los protocolos de contingencia.
6. Brindar al estudiante información para la creación de un protocolo familiar que garantice las medidas sanitarias.
7. Comunicar a las familias de los estudiantes y al personal de la IES las medidas que se están tomando para su protección.
8. Migrar a modalidad en línea los trámites administrativos o pagos para evitar interacción física. En los casos en que esto no sea posible, se deberán garantizar las medidas de sanidad y sana distancia y colocar barreras físicas establecidas para la contingencia.
9. Estimular el tránsito a educación en línea en todas las asignaturas y sus actividades que no requieran estricta presencialidad.
10. Las Instituciones se obligan a obtener en su proceso de inscripción una carta de responsabilidad de cada estudiante donde se especifique que la persona acude de manera voluntaria, que no presenta la sintomatología relacionada al COVID-19 y que se compromete a acatar las disposiciones sanitarias que la Institución establezca.
11. Asegurar que alumnos, profesores y personal de apoyo utilice cubrebocas en todo momento como equipo de protección personal y el uso constante de gel antibacterial. Como medida opcional puede considerarse el uso de caretas y guantes.
12. Establecer las medidas específicas por área de estancia, por ejemplo, para el caso de laboratorios según sus características, dinámicas y dimensiones para garantizar la sana distancia.
13. Los alumnos, profesores y personal de apoyo deberán acatar los reglamentos internos de uso de los laboratorios, la asepsia de los instrumentos, uso de bata, o análogos.

## Condiciones necesarias

1. Las IES firmarán un compromiso para cumplir las presentes condiciones (esto hace referencia a la carta que deben de enviar en la pág. 6) .
2. Las IES que reanuden actividades presenciales deberán ser solamente aquellas que puedan poner en práctica las medidas anteriormente establecidas.

Guadalajara, Jalisco, 04 de mayo de 2021.



Ante la pandemia

**Jalisco**  
se defiende



Salud



Coordinación de Crecimiento  
y Desarrollo Económico  
GOBIERNO DE JALISCO

